

## **ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 21 de abril de 2021, ha dictado la Resolución de Alcaldía n.º 368, cuyo tenor es el siguiente:

### **"DECRETO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA (23/4/2021).**

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

**Primero.- C O N V O C A R** al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria el día **23 de abril de 2021**, a las **19:00 horas**, en 1ª Convocatoria, **telemáticamente** mediante link que se remitirá al correo corporativo asignado a cada miembro, apreciando el Sr. Alcalde-Presidente grave riesgo sanitario por la COVID-19, según se establece en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y fijar para la misma el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE PRECEDENTES (ACTAS nº 1/2021 y nº 2/2021, RESPECTIVAMENTE).**

**2º.- DESIGNACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE LA VILLA DE BREÑA ALTA PARA EL AÑO 2022.**

**3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA EN MATERIA DE SEGURIDAD.**

**4º.- APROBACIÓN INICIAL DESAFECTACIÓN DEL BIEN MUEBLE MOTOCICLETA. EPÍGRAFE 5: VEHÍCULOS. Nº ORDEN 5.1. DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.**

**5º.- APROBACIÓN INICIAL DESAFECTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, DEPÓSITO DE AGUA DE SAN PEDRO. EPÍGRAFE 1.1: INMUEBLES URBANOS. Nº ORDEN 1.1.2 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.**

**6º.- DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA ALTA EN EL ÁMBITO DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN "LA GRAMA" 2 (SUCU-9-S2) PARA SOLICITUD DE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE LA LEY 22/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS.**

**7º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

**8º.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.**

**9º.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS FONDOS EUROPEOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

**10º.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS DEL "16 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL".**

**11º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES SOBRE MOCIÓN FORMULADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO (CCa-PNC) D. ANTONIO JOSÉ ORTEGA TOLEDO, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY POR LA QUE SE ADOPTAN DETERMINADAS MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN.**



**12º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA SOBRE "PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA".**

**13º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE CANARIAS QUE MANTENGA LA OFICINA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LOS LLANOS DE ARIDANE.**

**14º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

**15º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

**16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Segundo.-** Notificar esta convocatoria y Orden del Día conforme dispone el artículo 87 "Convocatorias", apartado 1., de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

**Tercero.-** Informar a los Sres. Concejales que en el día de hoy se remite, mediante correo electrónico, la documentación correspondiente a cada uno de los puntos."

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 89 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente  
JONATHAN DE FELIPE LORENZO  
Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: AQGWMN7KQTL4J9LZNLAT7CCWT | Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2